

Transcripción oral realizada por Isabel Consuegra Varón y revisada por María del Carmen Alonso Rodríguez (año 1852) con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura

[ACTAS DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS 1852](#)

[Fol. 15v.]

[Sesión del Viernes 6 de Febrero de 1852.](#)

Leida el acta de la junta anterior fue aprobada por unanimidad. Se dió cuenta de una Real orden trasladando una comunicación del Ministro del Ramo dirigida al Gobernador de las Baleares con indicación de dos documentos acerca de las obras de demolición y reconstrucción de la [Catedral de Palma](#), mandando que esta Central designe un arquitecto que inspeccione la expresada obra. En su consecuencia después de un detenido examen acerca de las circunstancias especiales de varios profesores procedió la Junta a proponer los tres individuos que a continuación se expresan. [D. Juan Bautista Peyronnet](#), [D. José Jesús de la Llave](#) y [D. Antonio Herrera de la Calle](#). Quedó enterada la Comisión de otra Real orden de 18 de Diciembre último por la que S. M. dispone se entreguen á la Comisión diez y seis mil ochocientos reales que quedaban disponibles, resto de la cantidad presupuestada para el expresado año con objeto de acudir á la reparación de algunos trozos de los monumentos de [Santas Cruces](#) y de [San Juan de la Peña](#). El infrascrito S[ecreta]rio. decía observar que en el acta del 10 de Octubre p[róximo] p[asado]do. se dijo que el Sr. Vicepresidente dió parte á la Comisión que el Sr. Director había concedido se la entregasen la suma de diez y siete mil ciento treinta y

siete r., en lo que padeció equivocación el Sr. Director pues aclarado este asunto en Contabilidad resultaban solo los 16.800 r. mencionados arriba. Con este motivo el Sr. Vicepresidente [...] a la Junta que había cobrado esta suma. Se leyó otra Real orden de 1 de Enero [16r] de este año por la que S. M. se sirve mandar que en los 15 primeros días de cada mes se remitan al Ministerio del ramo el presupuesto del siguiente. Diose cuenta de esta Real orden de 10 de Enero por la que se manda informe esta Comisión acerca de una solicitud de la Comisión de monumentos de Logroño para recoger del [Monasterio de San Millán](#) y otros, las obras útiles al instituto Provincial dejando los demás que se consideren menos útiles al Clero. La Central opinó no era todavía conveniente hacer esas separaciones hasta que se hubiesen formado los catálogos de las Bibliotecas con la idea de completar algunas de las Provincias limítrofes, ya también por la facilidad de extraviarse algunos volúmenes en el viaje que debían hacer. Por otra Real orden de 13 de Enero quedó enterada esta Central de que S.M. a instancias de esta Comisión accede á que vuelva á poder del Estado para su conservación el edificio del Monasterio de S. Millán de Suso que fue [enagenado en 1846](#) á D. Alejandro Peña Villarejo. En su consecuencia la central dispuso dar traslado al Reverendo Obispo de Calahorra¹ y recomendarle la conservación de aquel monumento, procurando que tenga en cuenta los cuadros y demás objetos que existían en la época de la enagenación. Por otra Real orden comunicada por el Ministerio del Ramo en 31 de Enero quedó enterada la Comisión de haber nombrado S.M. escribiente de la misma a D. Valentín López con el sueldo de 14.000 r. anuales. Se leyó una Comunicación del Gobernador de Tarragona fecha 20 Diciembre p[róximo] p[asado]do. en la [16v] que aquella Comisión de Monumentos pedía tener 70.000 reales de vellón para la reparación del Monasterio Santas Cruces con otras medidas importantes que la Comisión dispuso se elevasen con apoyo al Gobierno de S.M. Con este motivo la mesa hizo presente que se habían mandado el mes anterior 60.200 r.vn. para dicha reparación de Santes Creus al tenor de una carta del S[ecreta]rio. de aquella Comisión. De esta suma todavía no ha acusado recibo aquella autoridad. La Comisión quedó enterada de una Comunicación del Sr. Ministro de Fomento fecha 14 Enero último, la que expresa por quien han de expedirse

¹ Miguel José Irigoyen

los títulos de los empleados de las corporaciones artísticas dependientes de dicho Ministerio.

Se leyó en seguida una carta de D. [Teodoro Blasco Soler](#) dirigida al S[ecreta]rio. En la que avisaba la conveniencia de nombrar una comisión de monumentos históricos para recoger muchos objetos que se pierden. Indicaba como personas muy idóneas a D. [Francisco Llacer](#) director de aquella Academia, D. [Mariano Manglano](#), D. Luis G. del Valle, D. [Vicente Boix](#) y el expresado Blasco. El S[ecreta]rio. Infrascrito avisó a esta Central que el Gobernador de la Provincia, Ordoñez, había disuelto la expresada Comisión por mala inteligencia acaso de las R. órdenes y la importancia de restablecerla nombrando a los arriba citados que algunos fueron vocales de la suprimida. En su consecuencia la [17r] Central dispuso se elevase una exposición recomendando este asunto en el caso que fuese cierta la supresión indicada.

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de Toledo acusando el recibo de la letra de 40.000r.v. por complemento de la reparación de Sta. María la Blanca de la Misma Capital. Se leyó una larga carta sin fecha (de a mediados de Octubre) de D. [Eudaldo Ragner](#) encargado por esta central para la reparación del [Monasterio de Ripoll](#). En ella se queja que el Gobierno de la Provincia de Gerona que por repetidas instancias de esta Central ofreció á la misma remitir de 30 a 40.000 r, de la asignación provincial que no tenía a que destinarla para concluir la precisa obra de repuntalar aquellos preciosos restos de arquitectura romano byzantina. La Central que tenía informe por el S[ecreta]rio. que suscribe de que los 14.000 del presupuesto se invirtieron todos los años en hacer excavaciones en [Ampurias](#) sin fruto alguno puesto que todo cuanto hay recogido en aquel pequeño museo no ofrece ningún interés ni mérito artístico, dispuso se dirigiese una enérgica queja al Gobernador de S.M. mandando se invirtieran aquellos fondos en atender á los monumentos de la edad media de conocido mérito y cuya ruina era inminente. Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Veragua.

Valentín Carderera. Vocal secretario.

[17v] [Sesión del 25 de Marzo de 1852.](#)

Leida el acta de la junta anterior fue aprobada por unanimidad.

Señores: Exmo. Sr. Vicepresidente; Exmo. Sr. D. José Madrazo; Sr. D. Aníbal Álvarez; Sr. D. Francisco Rodríguez; El secretario que suscribe.

La Comisión quedó enterada de una Real orden del Ministerio de Fomento fecha 12 de Enero por la que accediendo S.M. la Reyna (q.d.g.) á lo solicitado por D. [Valentín Carderera](#), se ha servido admitirle la renuncia que ha hecho de los cargos de vocal y S[ecreta]rio. De la Comisión Central, nombrando para que le sustituya en el último á D. [Antonio de Zabaleta](#), vocal de la misma Comisión, debiendo disfrutar el sueldo anual de doce mil r.vn. que tiene asignados dicha plaza en el Presupuesto general del Estado.

Se dio cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento fecha 16 de Febrero último acordando el celo de los individuos de la Comisión Central para que contribuyan con un donativo voluntario á la realización de la obra del Hospital de la Princesa.

Se dio cuenta de una Real orden del Ministerio de Fomento fecha 26 de Febrero en la que se designa al arquitecto D. [José Jesús de la Llave](#) Académico de la Real de S. Fernando para que pase á la Capital de las Baleares con el objeto de inspeccionar la parte demolida [18r] de la fachada de aquella Yglesia Catedral, y dar un dictamen facultativo sobre los medios más conducentes a la restauración de tan célebre monumento.

Pide en ella á esta Comisión designe la cantidad á que en su juicio deberán ascender los gastos de viage y permanencia en Palma del arquitecto nombrado. La Comisión acordó hacer presente al Excmo, Sr. Ministro lo siguiente: Que el estado de suspensión en que se encuentran aquellas obras y las controversias a que las mismas han dado lugar como lo indican los documentos auténticos que se han tenido presentes, hacen creer que será insuficiente una simple inspección ocular y si necesario un examen concienzudo y detallado para resolver con acierto un asunto tan importante como el de que se trata.

Que teniendo que determinar el arquitecto renombrado las partes que deben demolerse y las que pueden conservarse, el indicar los medios mas conducentes a la restauración de las partes demolidas, representando su diseño estas partes con el objeto de que puedan

volverse á reedificar con la misma índole y carácter especial de arquitectura del edificio, no es posible que esta Comisión pueda fijar el tiempo que para estas operaciones necesitará emplear el arquitecto y por consiguiente á cuanto podrán ascender los gastos que se le originen en el desempeño de su cometido [18v] y que solo se haya en el caso de poner en conocimiento del Exmo. Sr. Ministro que los honorarios asignados para este género de encargos oficiales son: de ochenta r. diarios á los Maestros de obras, ciento veinte á los arquitectos y ciento sesenta á los Arquitectos Académicos.

Que cree de su deber volver a indicar que tratándose de un monumento consagrado al culto parece que por gracia y justicia deberían satisfacerse los gastos que puedan ocasionarse en todo cuanto al mismo se refiere, pues la Comisión con los escasos fondos que cuenta solo puede atender de una manera incompleta á la más precisa reparación de algunos célebres monumentos para evitar su ruina.

Y por último, que cuando se hallen formados por quien corresponda los planos de restauración, se pasen a esta Comisión Central para su examen, y para que á la vez que se encargue de cumplir con lo que está mandado en tales casos, pueda remitir su parecer sobre un asunto tan importante y tan íntimamente ligado con su cometido bajo el punto de vista histórico y artístico. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Veragua

Antonio de Zabaleta, vocal secretario.

[19r] [Sesión del 28 de Abril de 1852.](#)

Leída el acta de la junta anterior fue aprobada por unanimidad.

Se manifestó por el infrascrito que, aunque la Comisión Central creía que el bosque de Poblet inmediato al [Monasterio](#) del mismo nombre, había sido cedido por el Gobierno de S.M. á aquella Provincial de Tarragona, y que en este supuesto se acordó en sesión de 21 de Diciembre último se oficiase a la misma para que manifestara cuales podrían ser sus productos para los fines convenientes, no resultaba oficialmente tal acción y si solo por carta confidencial. En vista se comisionó el mismo infrascrito para que se informase en las oficinas de Administración de fincas del Estado cual era el verdadero

estado de este asunto, y de todos modos gestionase á nombre de la Central para ver si podía conseguirse el que se oficiase tal cesión por ser cosa que podría reportar poca utilidad al Estado y por el contrario serle de mucha para ayuda de atender á la conservación de tan célebre monumento.

[19v] Se leyó una comunicación del(sic) la Comisión Provincial de Toledo llamando la atención del Gobierno sobre algunos célebres monumentos y proponiendo algunos medios para evitar su destrucción. La Central acordó manifestar á la Provincial que para poder informarse con el debido acierto, era indispensable que se formase y remitiese su presupuesto detallado de las obras que en ella proponía particularmente la de cubrir el claustro de [San Juan de los Reyes](#), manifestando al propio tiempo los recursos con que además de la madera y teja que indicaba, podría contarse con fijeza para llevar a cabo esta obra con la mayor economía. Se leyó otra de la Comisión Provincial de Tarragona remitiendo la cuenta de los gastos ocurridos durante el año p[róximo] p[asado]do. de 1851 en las obras de reparación y conservación del Monasterio de Poblet, y un presupuesto de los gastos que deberían hacerse para cubrir el dormitorio y archivo del mismo Monasterio.

La Central examinó y aprobó la cuenta de gastos y respecto al Presupuesto acordó que la provincial o el digno individuo de la [20r] misma encargado de llevar a cabo estas obras procurase consultar el dictamen de un arquitecto amante de las artes, a quien se invite a prestar este servicio gratuitamente para en todo procurar el mayor acierto y economía, en razón a los escasos fondos con que se cuenta para atender a la conservación de tantos y tan notables monumentos como lo necesitan.

Y siendo la hora bastante avanzada levantó la sesión de que certifico.

Veragua.

Antonio de Zabaleta, vocal secretario.

[Sesión del día 9 de julio de 1852.](#)

Leída el acta de la junta anterior fue aprobada por unanimidad.

La Comisión quedó enterada de una Real orden del Ministerio de Fomento fecha 19 de Junio por la que se manda que D. Valentín López escribiente de esta Comisión pase á dicho Ministerio á auxiliar en su misma clase los trabajos del negociado de Escuelas especiales en las horas que se lo permita el desempeño de aquel destino. Se leyeron tres Reales órdenes del Ministerio de Fomento fechas 26 y 30 de Junio por las que [20v] nombra á D. Antonio Herrera de la Calle para pasar á la capital de Palma con el objeto de inspeccionar la parte demolida de la fachada de aquella Yglesia Catedral y dar su dictamen facultativo sobre los medios mas conducentes á la restauración de tan célebre monumento, debiendo esta Comisión abonarle los gastos de viajes y permanencia en aquella Capital.

La Central acordó se remitiesen al expresado Herrera de la Calle, las Reales en que se le nombraba para dicho objeto, y que al ponerlo en conocimiento del Ministro, se le hiciera presente lo sensible que era distraer de este modo los escasísimos fondos con que cuenta para atender á las mas urgentes reparaciones de tantos célebres monumentos como lo reclaman, y que siendo aquel uno de los destinados al culto, los gastos que se ocasionaran en este asunto debieran abonarse por la consignación que tiene señalada para sus atenciones, con tanto mas motivo, cuanto que estableciendo un precedente de esta naturaleza podría encontrarse la comisión en continuos conflictos.

Se leyó otra Real orden fecha 27 de Abril último relativa a la corrección de los deberes [21r] introducidos en algunas provincias que desentendiéndose completamente del principal objeto de su cometido, invertían lastimosamente los fondos en hacer infructuosas excavaciones. La Central acordó se circulase a todas las Comisiones Provinciales.

El infrascrito S[ecreta]rio. hizo presente á la junta que a pesar de haber dirigido al Gobernador de Huesca una comunicación fecha 16 de Mayo último copiando integras las dos que con fechas 13 de Octubre de 51 y 20 de Marzo de este año se la pasaron relativas á las obras de reparación del célebre [Monasterio de San Juan de la Peña](#), no había recibido contestación á ninguna de ellas: y en su consecuencia la Junta acordó recurrir al Gobierno para que tomase las disposiciones convenientes acerca de este asunto.

Se dio cuenta de la circular que con fecha 23 de Junio se pasó a las Comisiones provinciales excitando el celo de sus individuos. Se leyó un oficio de D. Valentín Carderera, antiguo S[ecreta]rio. de la Comisión en el que hacía la relación de sus méritos y servicios y pedía en su consecuencia le fuese expedido un certificado de los mismos. La Junta acordó se comprobasen por medio de las actas, y se le exhibiese la correspondiente certificación.

El infrascrito (acordó) manifestó [21v] que, a consecuencia de lo acordado en la sesión anterior sobre la cesión del bosque de Poblet, había pedido al Director de Fincas del Estado le manifestase cuantos antecedentes tuviera sobre dicho asunto y que se constató: Que no era exacto que el bosque de Poblet, contiguo al Monasterio de su mismo nombre, estuviese cedido á la Comisión Provincial de Tarragona. Que no había ningún dato oficial de donde directa o indirectamente resultase dicha cesión y que lo único que constaba era que la Administración del ramo en aquella provincia se había hecho cargo de él como de todas las propiedades del clero, conservándole en administración, y que conforme al Concordato celebrado con la Sta. Sede, debían devolverse al mismo clero, entregándola á la Junta Diocesana, y que era probable estuviese hecho como creía la Dirección, en cumplimiento de las órdenes que al efecto había comunicado. Se leyó una carta de D. [Francisco Albiñana](#) (de Tarragona) proponiendo para vocales de aquella Comisión a D. Joaquín Caballero y D. Barba arquitectos. La Central dispuso se oficiase al Gobernador de Tarragona recomendando á los expresados individuos.

Se dio cuenta de una comunicación [22v] de D. [José María Plerrey y Castillon](#) dando conocimiento de su traslación a una Canongia de la Catedral de Barcelona y poniendo á disposición de la Central su nuevo destino. Propone también la provisión de la presidencia de la Junta especial conservadora del [Monasterio de Veruela](#) que por su traslación ha quedado vacante. La Comisión acordó se diesen las gracias.

Por último acordó que la memoria de D. Valentín Carderera sobre la inspección y viaje al Real Monasterio de Poblet y Santes Creus, se pasase á casa de los Sres. Vocales para que la examinasen y emitiesen su parecer en la próxima Junta. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Veragua

Antonio de Zabaleta. Vocal secretario.

[22v] [Sesión del día 20 de Septiembre de 1852.](#)

Leída el acta de la Junta anterior fué aprobada por unanimidad.

Señores: Excmo. Sr. Vicepresidente, Excmo. Sr. D. José Madrazo. El S[ecreta]rio. que suscribe.

Se leyó una Real orden del Ministerio de Fomento fecha 4 de Agosto último, remitiendo el presupuesto de los gastos mas precisos que hay que hacer en la reparación de los monumentos que se hallan al cuidado de la Comisión Provincial de Toledo, á la cual le fué pedido por esta Central según lo acordado en sesión celebrada por la misma en 9 de Julio último. La Junta acordó que se inquiriesen noticias sobre el verdadero estado de los monumentos cuya reparación indicaba la Provincial de Toledo.

La Comisión quedó enterada de una Real orden del Ministerio de Fomento fecha 31 de Agosto último por la que S. M. la Reyna (q.D.g.) se dignó admitir la renuncia hecha por el Arquitecto D. Antonio Herrera de la Calle, nombrando para que le sustituya en el encargo de pasar a Palma con el objeto de inspeccionar la parte demolida de la fachada de aquella Iglesia Catedral a D. Juan Bta. Peyronet propuesto por esta Central.

Se leyó otra orden de igual fecha contestando a las consideraciones de esta Central sobre que los gastos de viage y permanencia en Palma del Arquitecto nombrado, se abonen por el Ministerio de Gracia y Justicia. La Central quedó enterada.

[23r] Se leyó una comunicación del Gobernador de Justicia indicando entre los monumentos que necesitan reparación, el [teatro de Sagunto](#) y el [Convento de San Miguel de los Reyes](#), que sirve en la actualidad de refugio á los pobres, y pidiendo fondos para proseguir las excavaciones que hacía D. Vicente Boix. La Central acordó se inquiriesen noticias confidenciales sobre el mérito artístico de dichos monumentos y en cuanto á las excavaciones que se recordase á la Provincial de Valencia la Real orden circular que prohíbe invertir fondos en tal objeto.

La Comisión quedó enterada de varios oficios de los Gobernadores de Santander, Alicante, Canarias, Zamora, Castellón de la Plana, San Sebastián, Lérida y Teruel, en que manifestaban no haber en sus respectivas provincias monumentos que en la actualidad necesitasen reparaciones, y acordó se tomasen informes acerca de si había en alguno de dichos puestos, monumentos que por su mérito histórico y artístico, fuesen dignos de llamar la atención de la Central.

Se leyó otro oficio del Gobernador de Gerona manifestando que [D. Martín Sureda](#), arquitecto y vocal de aquella Comisión, se hallaba encargado de practicar una visita facultativa á los edificios puestos al cuidado de la misma, elevando oportunamente una memoria á esta Central, la cual quedó enterada. Se leyó una comunicación del Gobernador de Badajoz indicando el Mosaico de Mérida que por su estado mismo exigía que se hiciese algunas [23v] obras que lo preservasen de su total ruina. La Central acordó se tomasen informes acerca de este mosaico y se pidiese un presupuesto de los gastos más precisos.

Se leyó otra de Córdoba indicando para su reparación la [Yglesia Colegial de San Hipólito](#), [la del suprimido convento de San Agustín](#) y un templo perteneciente á uno de los Conventos de Dominicos de la misma ciudad. La Central acordó que sin perjuicio de tomar informes sobre el mérito de estos monumentos, se tengan presentes cuando se recauden los fondos correspondientes á la consignación de este año.

Se hizo presente un oficio del Gobernador de Palencia en que indicaba 57 cuadras que en la actualidad se están reparando con arreglo a lo acordado por esta Central en 11 de Enero último, y varios monumentos, entre ellos algunas urnas sepulcrales. La Comisión acordó se tomasen informes acerca de si todos estos monumentos se hallaban al cuidado de aquella Provincial y si alguno de ellos estaba dedicado al culto. También acordó se oficiase al Obispo y Gobernador de dicha provincia, encargándoles el mayor cuidado en la restauración de la [Yglesia de Villasirga](#), que se halla dedicada al culto y se está reparando actualmente, y que remitiesen un dibujo de las obras que trataban llevar a cabo para su reparación y respecto a los cuadros, que se recordase el acuerdo de esta Central de que solo reparasen los que indispensablemente necesitasen tal operación.

[24r] Se leyó otro oficio del Gobernador de Toledo, apoyando una exposición de aquella Comisión Provincial en que hacía presente el estado ruinoso del monumento titulado [Capilla del Cristo de la Luz](#) y solicitaba se precisase a su cuidado para encargarse de su reparación. La Central acordó apoyar esta solicitud y elevarla al Gobierno de S. M. para que accediese a dicha petición.

En vista de las reclamaciones de las Comisiones provinciales pidiendo fondos para atender á los monumentos que están a su cuidado, la Central acordó reclamar la consignación del presente año de la que no ha recibido aún cantidad alguna.

La Comisión quedó enterada de dos oficios, uno del Gobernador de Huelva y otra del de Cádiz, participando haber acordado el exacto cumplimiento de lo dispuesto en la circular de 9 de Agosto último, sobre que la consignación para la reparación de edificios no se invierta en hacer excavaciones.

Por último, la Comisión acordó nombrar corresponsales a [D. José María Cuadrado](#), en atención á los datos que sobre la [Yglesia de Villasirga](#) le había proporcionado, y a los especiales y profundos conocimientos que poseía y que podían serle de gran utilidad y necesidad en muchos casos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico.

Veragua

Antonio de Zabaleta. Vocal secretario.

[24v] [Sesión del 10 de Diciembre de 1852.](#)

Leída el acta de la Junta anterior fue aprobada por unanimidad.

Señores: Excmo. Sr. Vicepresidente, D. José Madrazo, D. José Caveda, D. Francisco Enriquez, el secretario que suscribe.

Se leyó una Real orden del Ministerio de Fomento fecha 14 de Octubre, trasladada á él por el de la Gobernación del Reyno sobre la obra ejecutada en la fachada del Palacio Municipal de la ciudad de Barcelona.

Se leyó otra Real orden fecha 3 de Noviembre aprobando la determinación del Gobernador de la provincia de Toledo, en cuanto á haber puesto al cuidado de aquella Comisión el monumento titulado [capilla del Cristo de la Luz](#). La Central acordó se pusiese en conocimiento de dicho Sr. Gobernador como presidente de la citada Comisión.

Se leyó una Comunicación del Gobernador de Ciudad Real, manifestando que el célebre [Convento de Calatrava](#) extramuros de la Ciudad de Almagro, servía de depósito de paja, de madera y granos destinándolo también a cebadero de cerdos; hallándose además en un deplorable estado de ruina, por lo que solicitaba se pusiese al cuidado de la Comisión de aquella provincia. La Central acordó se oficiase a dicha Comisión para que hiciese presente su opinión acerca del mérito artístico del expresado edificio y si [...] la época en que fue construido.

Se hizo presente un oficio de la Comisión Provincial de Gerona manifestando que la Administración Diocesana de Vich, le había pasado una [25r] comunicación, pidiendo la entrega bajo recibo de las llaves del [Monasterio de Benedictinos de Ripoll](#) y que habiendo examinado detenidamente este asunto, contestó desestimando la pretensión de dicha Administración Diocesana. La Central acordó que en atención al gran mérito del expresado Monasterio de Ripoll, se pasase dicha comunicación con apoyo al Gobierno de S. M., con el objeto de que dictase las disposiciones convenientes para que continuase bajo la dependencia de la Comisión de aquella provincia, a la que se daría conocimiento de esta determinación.

Se leyó una comunicación del obispo de Palencia contestando al oficio que se le pasó por esta Central relativo a la [Yglesia de Villasirga](#), en que se manifestaba que dicha Comunicación la puso en conocimiento del párroco de aquella Yglesia, y remitía la contestación dada por él juntamente con dos presupuestos formados por los Arquitectos de aquella Provincial, D. Pablo Espinosa y D. Miguel Estano. La Central acordó que antes de determinar sobre este asunto, se esperase la contestación de la Comisión Provincial, y que si no contestaba se propusiese al Gobierno lo conveniente.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Ángel de los Rios y Rios, marqués de Sta. Cruz, pidiendo se pusiesen á su disposición tres retratos del Cardenal Aguirre, pariente suyo,

ya difunto, existentes en el convento [25v] de San Millán de la Cogolla. La Central acordó se esperasen los informes que anticipadamente se habían pedido sobre este particular.

Se leyó un oficio del Gobernador de Barcelona, indicando para su reparación el antiquísimo y pintoresco [puente de Martorell](#), y la torre y parte de la [Yglesia de Santa María de Terrasa](#). La Central acordó se recomendase al Gobierno el citado Puente de Martorell, por no estar en sus atribuciones el encargarse de su reparación; y son respecto á la Yglesia, que se pidiesen informes acerca de su mérito artístico y de la época de su fundación.

Se dió cuenta de una exposición de D. Lucas Garrido de Alcalá de Henares, en que hacía presente el abandono en que se hallaba el [Sepulcro del Arzobispo de Toledo Don Alonso Carrillo de Ábornoz](#)², y pedía se trasladase á la Colegiata de que el expresado arzobispo fue fundador. Manifestaba igualmente el mal estado de una portada existente en la Capilla que fue de San Buenaventura en la Yglesia de San Diego de aquella ciudad. La Central acordó se diesen las gracias al expresado Garrido por su celo y actividad en la conservación de los monumentos y que se pidiese al Gobierno la traslación de dicho Sepulcro en los términos que por aquel se manifestaban, reclamando al mismo tiempo la conservación de la portada, rodeándola al efecto con una verja que la preservase de una ruina más o menos próxima [26r] o dictando algunas otras disposiciones conducentes al objeto.

Se leyó una comunicación de D. [Pablo Govantes](#) en nombre del cabildo eclesiástico de la villa de Foncea en que hacía presente el estado ruinoso del altar mayor de la Yglesia parroquial de dicha villa, y pedía se reemplazase con uno existente en un [Monasterio de Religiosos Gerónimos llamado de la Estrella](#), sito en [...] y en la jurisdicción de San Asensio, pueblo perteneciente a la provincia de Logroño, cuyo Monasterio se hallaba también en mal estado. La Central acordó oficiase á la Comisión provincial de Logroño, para que informase acerca del mérito artístico y época de su fundación tanto del uno como del otro altar, con el objeto de conservar si fuera posible el mencionado de la villa

² En el acta leemos Alonso Carrillo de Albornoz pero el arzobispo sepultado en Alcalá de Henares era Alonso Carrillo de Acuña. <https://dbe.rah.es/biografias/10888/alfonso-carrillo-de-acuna>

de Foncea verificando en el algunas reformas siempre que por su mérito artístico mereciese atender á su conservación á favor de su mal estado y tener presente el que existe en el Monasterio de Gerónimos y que se proponía para sustituir al anterior, si fuese digno de llamar por su mérito la atención de esta Central.

Se hizo presenta una comunicación de la Comisión Provincial de Barcelona, ofreciéndose a restaurar a duras penas la elegante fábrica de la célebre capilla Real que se hallaba en mal estado y destinada a almacén de maderas. La Central acordó se remitiese con apoyo [26v] al Gobierno, para que en vista de las razones que en ella se exponían, resolviese favorablemente a los deseos de aquella Provincial.

Se dio cuenta de una comunicación de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos del Monasterio de Poblet, pidiendo se la facilitasen fondos para atender á las obras que debían verificarse en el mismo. La Central acordó se contestase diciendo que la falta de fondos la había obligado á no poder atender á la restauración de dicho Monasterio, pero que inmediatamente que se percibiese la consignación de este año, se la libraría la mayor cantidad que fuera posible para la reparación de aquello que considerase de mas urgente necesidad por ser muchas las reclamaciones que las Comisiones provinciales dirigen para la reparación de monumentos igualmente notables, y pocos los fondos con que esta Central podía contar para atender a dichos objetos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Veragua

Antonio de Zabaleta. Vocal secretario.

[27r] [Sesión del 13 de Febrero de 1853.](#)